CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SUAÑA CALSIN EVARISTO
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-142-09
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IÑAPARI
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 510-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 22/10/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 626.94
Consultor/Regente que suscribió el plan: OVALLE FPOCORI JONATAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 25/01/2010, Término: 25/01/2010
Nro Res. Inicio PAU: 142-2010-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 169-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.48U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Chorisia integrifolia* \| *Lupuna*		47.87	41.023	41.023	100%	85,7%

Fuente: Resolución N° 169-2012-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Brosimum alicastrum \| Manchinga*		10.99	0
2	*Coumarouna odorata \| Shihuahuaco*		257.37	0
3	*Tabebuia serratifolia \| Tahuarí*		11.45	0
4	*Cedrela odorata \| Cedro*		19.5	0
5	*Amburana cearensis \| Ishpingo*		29.8	0
6	*Myroxylon balsamum \| Estoraque*		17.76	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:12:12

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.